

----- CÉDULA DE PUBLICACIÓN -----

Siendo las quince horas del día veinte de agosto de dos mil veinticuatro, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal, el Acuerdo tomado por la Comisión Electoral relativo a la sesión ordinaria celebrada en esta misma fecha consistente en: "ACUERDO POR EL CUAL, LA COMISIÓN ELECTORAL, DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTRO DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR LA MILITANTE MARIA JOSE GRIS BOIJSEAUNEAU, PARA CONTENDER COMO CANDIDATA A LA SECRETARÍA ESTATAL DE ACCION JUVENIL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA PARA EL PERIODO DOS MIL VEINTICUATRO A DOS MIL VEINTISIETE, EN TERMINOS DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA" -----

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de las Normas Complementarias de la convocatoria. -----

Así lo publica y firma Sotero Santiago Domínguez, presidente de la Comisión Electoral en Oaxaca. -----

----- DOY FE.

SOTERO SANTIAGO DOMINGUEZ

PRESIDENTE DE LA COMISION ELECTORAL



COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL, OAXACA
SECRETARÍA
GENERAL
2022-2024



ACUERDO POR EL CUAL, LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA SECRETARÍA ESTATAL DE ACCIÓN JUVENIL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN OAXACA, DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTRO DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR LA MILITANTE MARIA JOSE GRIS BOLJSEAUNEAU, PARA CONTENDER COMO CANDIDATA A LA SECRETARÍA ESTATAL DE ACCIÓN JUVENIL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN OAXACA PARA EL PERIODO DOS MIL VEINTICUATRO A DOS MIL VEINTISIETE, EN TERMINOS DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.

RESULTANDO

- I. El día veinticinco de julio de dos mil veinticuatro, se instaló la Comisión Electoral para la renovación de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil del Partido Acción Nacional en Oaxaca, integrada por el Secretario General del CDE del PAN en Oaxaca Sotero Santiago Domínguez en su carácter de Presidente; y los integrantes de la Comisión María Fernanda Rodríguez Bautista designada por la Secretaria Nacional de Acción Juvenil; el Secretario de Fortalecimiento Interno e Identidad, Javier Castellanos García; y los miembros designados por el Comité Directivo Estatal, Graciela Ivonne Quiroz Trinidad y Alejandra Carolina Reyes Acevedo.
- II. Mediante oficio sin número de fecha veintiséis de julio de dos mil veinticuatro la Secretaria Nacional de Acción Juvenil Deborah Lorena Trinidad López Martínez informa que valida y da el visto bueno a la propuesta de Convocatoria para la celebración de la IV Asamblea Estatal de Acción Juvenil en la cual se elegirá a la persona titular de la Secretaria Estatal de Acción Juvenil en el estado de Oaxaca.
- III. El Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Oaxaca, aprobó en sesión extraordinaria de fecha veintiséis de julio de dos mil veinticuatro aprobó la Convocatoria para la IV Asamblea Estatal de Acción



Juvenil en la cual se elegirá a la persona titular de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil.

- IV. El día jueves quince de agosto de dos mil veinticuatro, la militante MARIA JOSE GRIS BOIJSEAUNEAU, manifestó su intención de contender por la candidatura a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil en el Estado de Oaxaca.
- V. El día diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, la aspirante a la Secretaria Estatal de Acción Juvenil del PAN en Oaxaca **MARIA JOSE GRIS BOIJSEAUNEAU** y su planilla integrada por Ernesto Santana Piñón, Claudia Ximena Gris Boijseauneau y Jesús Jacobo Lagunas Córdoba, presentaron la solicitud de registro para obtener junto con su planilla, la candidatura en términos de la convocatoria para contender por la Secretaría Estatal de Acción Juvenil.

CONSIDERANDO

1. Con fundamento en el artículo 40 del Reglamento de Acción Juvenil, la Comisión Electoral para la renovación de la Secretaría Estatal de Acción - Juvenil del Partido Acción Nacional en Oaxaca, es la responsable de la organización, coordinación realización y seguimiento a las campañas en el proceso de elección de la persona titular de la Secretaria Estatal de Acción Juvenil.
2. Con fundamento en lo dispuesto por el inciso f de la fracción II de artículo 40 del Reglamento de Acción Juvenil, y 13 de las normas complementarias de la Convocatoria para la celebración de la IV Asamblea Estatal de Acción Juvenil, a la Comisión Electoral corresponde **declarar la procedencia de los registros de aspirantes a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil** del Partido Acción Nacional en Oaxaca.
3. Con fecha diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, la aspirante MARIA JOSE GRIS BOIJSEAUNEAU y los integrantes de su planilla integrada por Ernesto Santana Piñón, Claudia Ximena Gris Boijseauneau y Jesús Jacobo



Lagunas Córdoba presentaron expediente por duplicado en forma física y digital, solicitud de registro para participar en el proceso para la elección, acompañando los siguientes documentos a) Plan de trabajo para el periodo correspondiente; b) Currículum Vitae de la aspirante a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil y de cada uno de los integrantes de su planilla (ANEXO 2); c) Fotografía reciente de la aspirante a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil, en archivo electrónico, y d) Constancias expedidas por la Secretaría Nacional de Acción Juvenil, a favor de la Aspirante a la Secretaria Estatal de Acción Juvenil y de todos los integrantes de la planilla, de los cursos de Líderes Juveniles 1, Líderes Juveniles 2 y Líderes Juveniles 3; y e) Escrito dirigido a la Comisión Electoral de cada uno de los integrantes de la planilla mediante el cual manifiestan cumplir con los Principios de Doctrina, los Estatutos Generales y Reglamentos del Partido Acción Nacional (ANEXO 3); el integrante de planilla Ernesto Santiago Piñon presenta licencia al cargo de personal administrativo del Comité Directivo Estatal, documentos con los cuales se da cumplimiento a los incisos a), b) c) y d) del artículo 11 de las Normas Complementarias a la IV Asamblea Estatal de Acción Juvenil en el estado de Oaxaca, así como a los artículos 31, 33, 34 y 50 del Reglamento de Acción Juvenil.

4. Con respecto al requisito establecido en el inciso f) de las Normas Complementarias a la IV Asamblea Estatal de Acción Juvenil y fracción III del artículo 33 del Reglamento de Acción Juvenil, esta Comisión Electoral recibió un total de total de (7) siete firmas de miembros de Acción Juvenil en apoyo a su candidatura, y toda vez que de acuerdo al padrón de miembros de Acción Juvenil, en el estado de Oaxaca tenemos (44) cuarenta y cuatro integrantes, las firmas presentadas corresponden al 15.9 % (quince punto nueve por ciento) del total de miembros, en consecuencia la planilla encabezada por MARIA JOSE GRIS BOIJESEAU cumples con presentar mas del 10% de firmas de miembros de Acción Juvenil en apoyo a su candidatura.

Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 13 de las Normas Complementarias a la IV Asamblea Estatal de Acción Juvenil e inciso f) del Reglamento de Acción Juvenil, los integrantes de la Comisión Electoral:



ACUERDAN

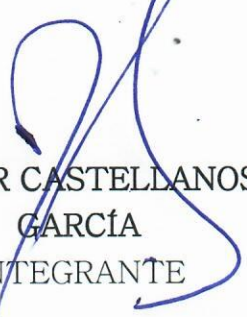
UNICO. Se aprueba la solicitud de registro de la planilla encabezada por la aspirante MARIA JOSE GRIS BOLJSEAUNEAU, para participar en la elección de la Secretaria Estatal de Acción Juvenil del PAN en Oaxaca, para el periodo dos mil veinticuatro al dos mil veintisiete.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y
UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ELECTORAL


SOTERO SANTIAGO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE



MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ
BAUTISTA
INTEGRANTE


JAVIER CASTELLANOS
GARCÍA
INTEGRANTE


GRACIELA IVONNE
QUIROZ TRINIDAD
INTEGRANTE


ALEJANDRA CAROLINA
REYES ACEVEDO
INTEGRANTE